

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAIRO ENRIQUE ROMERO AGUILERA. Rad. 110014003020-**2021-00160-00**

PREVIO a aceptar la cesión del crédito de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, alléguese copia del documento mediante el cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.093 Hoy 11 de julio de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be715a134ef95348f621548cb1e71d54999b25493a391f010a41f5d93406fb70**

Documento generado en 11/07/2022 06:48:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>